PRORROGA Nº 1 AL CONTRATO Nº 14 de 2025
23 de julio de 2025

"Por el cual se formaliza una prorroga al Contrato de compraventa cuyo objeto contractual es: ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TENER LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD EN TODAS SUS AREAS DESPUES DEL REGRESO A CLASES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA 2025

Entre los suscritos, mayores de edad y residentes en la ciudad de Medellín (Antioquia), a Saber: **DIANA RUTT ZAPATA LAINEZ** identificada con cédula de ciudadanía **Nº 42,894,454 de Envigado Antioc** quien obra en condición de Rector y Representante legal de la Institución Educativa **FINCA LA MESA** quien para efectos de este contrato se llamará el Contratante, de una parte; y por la otra: **BALLESTEROS CARDONA DIVANIEL** identificado(a) con CC **1,036,662,711** de Itagui Ant en representacion de la empresa **PRODUCAR S.A.S** con nit **900,736,778** **quien para efectos de este contrato se llamará el Contratista, se ha convenido** celebrar el presente documento, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre la Institución Educativa **FINCA LA MESA** y el contratista, se suscribió el día **13 de junio de 2025** el contratc Nº 14 de 2025 cuyo objeto fue:

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TENER LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD EN TODAS SUS AREAS DESPUES DEL REGRESO A CLASES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA 2025

2. Que el valor del contrato se estableció por la suma de **Veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y uno $ 24,999,991** a cancelar en un solo pago, o pagos parciales, luego de la entrega satisfactoria de los servicios solicitados.

3. Que de conformidad con lo establecido en la invitación Nº 08 de 2025 del 10 de junio de 2025 , el plantel convocó públicamente a los proveedores interesados en ofertar servicios relacionados con el:

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TENER LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD EN TODAS SUS AREAS DESPUES DEL REGRESO A CLASES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA 2025

Invitación que fue adjudicada mediante resolución N° **11** del **13 de junio de 2025** al tercerc **PRODUCAR S.A.S**

4. Que el plazo establecido en el contrato fue de 40 días, con fecha de terminacion el dia 23 de julio de 2025, el cual, se hace necesario prorrogar debido a que los materiales solicitados, no fue posible entregarlos al terminar el contrato, por el receso escolar y paros; y que la Institucio Educativa, no tiene donde almacenar todos los suministros, por lo cual, se decidio, que el proveedor realice entregas parciales durante el segundo semestre escolar del año 2025.

Por lo anterior las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR la ejecución definitiva del contrato en 127 dias calendario hasta el próximo 30 de noviembre de 2025, tiempo en el cual, el proveedor realizara la entrega a satisfacion de los servicios solicitados en el contrato Nº 14 de 2025

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. La presente prorroga se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el contrato Nº 14 de 2025, que no fueron modificadas en el presente documento, para todos los efectos continuarán vigentes.

Para constancia se firma en Medellín el dia 23 de julio de 2025

DIANA RUTT ZAPATA LAINEZ
Rector

BALLESTEROS CARDONA DIVANIEL
Contratista CC. 1,036,662,711
Representante Legal
PRODUCAR S.A.S
NIT 900,736,778